



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

80.

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 291 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2022

VISTO: El Informe N° 855-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2294704 y Reg. Exp. N° 1705850; el Informe N° 06-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-pmc y demás documentación adjunta en un total de siete (07) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en las unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1.2 del Artículo VII De las Disposiciones Complementarias y Transitorias de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia fuera del pliego presupuestal 447, menciona que el Gobernador Regional, en su condición de representante y titular del pliego presupuestal, a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe; la misma que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio del 2020, se Resuelve Delegar al Gerente General Regional las Facultades y Competencias de: Designar a los miembros de la comisión de transferencia de la infraestructura mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 203-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de junio del 2022, se resuelve conformar la Comisión de Transferencia del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Tripartito Cotay Tipicocha de Yuraccpuncu, Huarmicocha - Berhania - Punto Bipartito Cerro Salcanti, Distrito de Acobambilla - Huancavelica - Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2251239, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; a favor de la Municipalidad Distrital de Acobambilla - Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 06-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-pmc, de fecha 04 de julio del 2022, el CPC. Percy Mansilla Carhuapoma de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la modificación de la Comisión de Transferencia del proyecto referido, señalando que, durante el proceso de transferencia física y presupuestal del proyecto, uno de los integrantes de la Unidad Ejecutora que Entrega: 001 Sede Central, Segundo Miembro dejó de laborar en la Entidad;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 291 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2022

Que, mediante Informe Nº 855-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de julio del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 203-2022/GOB.REG-HVCA/GGR en el Artículo 1º, concerniente al Segundo Miembro de la Unidad Ejecutora que Entrega: 001 Sede Central, en ese sentido, presenta la propuesta de los profesionales que conformarán la reconfirmación de la Comisión de Transferencia del referido proyecto, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia designados mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 203-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de junio del 2022 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRIPARTITO COTAY TIPICOCHA DE YURACCPUNCU, HUARMICOCHA - BETHANIA - PUNTO BIPARTITO CERRO SALCANTI, DISTRITO DE ACOBAMBILLA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"** con Código Único de Inversiones Nº 2251239, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; a favor de la Municipalidad Distrital de Acobambilla - Huancavelica, que estará integrada por:

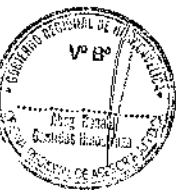
### UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 - SEDE CENTRAL

• Ing. NÉSTOR NICOLAS RAMOS GONZALES, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura	<b>Presidente</b>
• Ing. NIELS STEVEN CHIÁVEZ ARANCIBIA, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación	<b>Primer Miembro</b>
• CPC. PERCY MANSILLA CARHUAPOMA, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación	<b>Segundo Miembro</b>
• CPC. MARCELA MAYHUA CÓRDOVA, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad	<b>Tercer Miembro</b>

### UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: 300793 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA - HUANCAVELICA

• Lic. GUILLERMO NOLBERTO PÉREZ SAPALLANAY, Alcalde Distrital de Acobambilla	<b>Presidente</b>
• Ing. JEAN CARLOS ORIHUELA ROMÁN, Responsable del Área de Infraestructura	<b>Primer Miembro</b>
• CPC. RICHARD ALMIRANTE SANTA CRUZ, Responsable del Área de Contabilidad	<b>Segundo Miembro</b>
• Tec. Adm. DAVID FÉLIX IDELFONSO CABALLERO, Responsable del Área de Patrimonio	<b>Tercer Miembro</b>

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRIPARTITO COTAY TIPICOCHA DE YURACCPUNCU, HUARMICOCHA - BETHANIA - PUNTO BIPARTITO CERRO SALCANTI, DISTRITO DE ACOBAMBILLA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"** con Código Único de Inversiones Nº 2251239 ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual será recepcionado por la Municipalidad Distrital de Acobambilla - Huancavelica de acuerdo a la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 291 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2022

Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Municipalidad Distrital de Acobambilla - Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Municipalidad Distrital de Acobambilla - Huancavelica, a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Hog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

